



Huancayo, 01 de agosto de 2023

OFICIO N° 066- 2023 – MIDIS/P65–UTJUNIN.

Señora:

JESSICA ROJAS DOMINGUEZ

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Junín

Psje San José – San Carlos – Huancayo - Junín

Presente. -**Asunto : Alertas - Caso N° 161,162 -2023-CTVC/JUN****Referencia 1 : Oficio N° 155-2023-CTVC/JUNÍN**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla muy cordialmente y en atención al documento de la referencia mediante el cual traslada la alerta de los casos N° **161,162 - 2023-CTVC/JUN**, manifestar lo siguiente:

Para los casos N° 161**1. NO SE BRINDA SEGURIDAD A USUARIOS DURANTE EL DIA DE PAGO**

Cabe indicar que como programa, articulamos directamente con el gobierno local y otras instituciones, tal es así que para el caso del acompañamiento de pago en agencias Bancaria como Sapallanga, el servicio de serenazgo Municipal que por su naturaleza y sus funciones, no puede permanecer en un solo punto de mucho tiempo, por ello solo circulan esporádicamente por la agencia de Sapallanga.

De la misma forma, cabe indicar que con oficio N° 045-2023-MIDIS/P65 de fecha 12 de junio del año en curso, se solicitó a la VI MACREPOL PNP, apoyo en seguridad durante el proceso de pago de acuerdo al cronograma x distrito y agencia (anexo 01).

Por lo tanto, la disponibilidad de los efectivos de la PNP corresponde a la evaluación de otras actividades, eventos u otros.

2. USUARIO ABONADO NO COMPRENDE EL CONTENIDO DEL VOUCHER O BOLETA



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Cabe indicar que en su mayoría los usuarios y usuarias del programa son personas en condiciones de vulnerabilidad con limitaciones o mucho desgaste en los sentidos de visión y audición, además de ser iletrados. Las charlas sobre educación financiera a nuestros usuarios se realizan generalmente en la visita domiciliaria, reforzando los temas de tenencia de una cuenta de ahorros, monto de cobro específico, periodicidad, derechos como cliente del Banco, entre otros. El hecho que el usuario entrevistado no comprenda la pregunta realizada podría deberse a muchos factores, incluso un tema de temor al ser abordado y cuestionado por personas que no conoce.

Sin embargo, se seguirá reforzando los temas que comprende la Inclusión Financiera a nuestros usuarios.

Por lo expuesto, al haber actuado dentro de las normas que regulan al Programa Pensión 65, se solicita que los casos antes mencionados sean declarados como **INFUNDADOS**.

Atentamente

Firmado Digitalmente por:

Sulla Erika Blas Rivera
Jefa de la UT Junín
Programa Pensión 65

